



RESOLUCION R-Nº 0688-2018

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 05 JUN 2018

Expte. N° 17.530/14

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0402-14 de fecha 30 de abril de 2014; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprobó, en virtud de lo aconsejado por el Consejo de Extensión de esta Universidad, el Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "El Laboratorio de Química, una Integración del Aprendizaje con Seguridad", para su implementación durante el año 2014, bajo la dirección de la Mag. María Alejandra CARRIZO, docente de la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad.

QUE asimismo se le asignó los fondos para su implementación por la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 8.656,00).

QUE la citada docente presentó el informe final y la rendición de cuentas ante el Sr. Claudio CORREGIDOR, Jefe de Supervisión de la Dirección de Programas y Proyectos de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, con los comprobantes debidamente conformados.

QUE a fs. 43 y 83 la Mag. CARRIZO realiza justificaciones y/o aclaraciones respecto de la rendición presentada, solicitando que las mismas sean salvadas.

QUE a fs. 84 el Sr. CORREGIDOR eleva las actuaciones a consideración y autorización del Sr. Secretario, en relación a las variaciones observadas en el cuadro de presupuesto presentado inicialmente por la docente y la ejecución del proyecto.

QUE con la autorización del Prof. Oscar Darío BARRIOS, ex Secretario de Extensión Universitaria, la Secretaría presentó la rendición el 16 de diciembre de 2016 ante la Dirección de Rendiciones de Cuentas.

QUE mediante Nota N° 011-DRC-2017, la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS procedió a devolver las actuaciones a la Secretaría (24/02/2017), observando que la misma no se ajusta al presupuesto aprobado para su ejecución.

QUE en virtud de las observaciones se presentó en fecha 10/08/17 las justificaciones correspondientes avaladas por el Prof. BARRIOS (fs. 91 a 93).

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó la registración en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC N° 858/2018 (fs. 94), solicitando a fs. 95 y vuelta la emisión del acto administrativo aprobatorio del gasto.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"

Expte. N° 17.530/14

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 8.656,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendiciones de cuentas correspondientes fueron presentados por la Mag. María Alejandra CARRIZO, docente de la Facultad de Ciencias Exactas y Directora del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "El Laboratorio de Química, una Integración del Aprendizaje con Seguridad", para su implementación durante el año 2014, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0402-14.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2018:

• R.0020.014.006.033.16.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$	1.272,56
• R.0020.014.006.033.16.01.00.00.06.00.2.3.4.0000.1.21.3.4 \$	140,00
• R.0020.014.006.033.16.01.00.00.06.00.2.5.5.0000.1.21.3.4 \$	1.100,02
• R.0020.014.006.033.16.01.00.00.06.00.2.9.2.0000.1.21.3.4 \$	1.686,42
• R.0020.014.006.033.16.01.00.00.06.00.2.9.5.0000.1.21.3.4 \$	137,50
• R.0020.014.006.033.16.01.00.00.06.00.2.9.6.0000.1.21.3.4 \$	723,00
• R.0020.014.006.033.16.01.00.00.06.00.3.3.1.0000.1.21.3.4 \$	30,00
• R.0020.014.006.033.16.01.00.00.06.00.3.5.3.0000.1.21.3.4 \$	1.300,00
• R.0020.014.006.033.16.01.00.00.06.00.3.5.9.0000.1.21.3.4 \$	1.470,59
• R.0020.014.006.033.16.01.00.00.06.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 \$	226,91
• R.0020.014.006.033.16.01.00.00.06.00.4.3.7.0000.1.22.3.4 \$	569,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.-



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0688-2018